

LA IGUALDAD DESIGUAL

¿Qué es la igualdad?. Aquello que nos permite constatar cada día su inexistencia.

Se tiene en la actualidad como uno de los derechos inalienables de la persona, es más, deriva precisamente de su condición humana, siendo por tanto indisoluble de la citada cualidad, igualdad de los hombres ante el Derecho y la Justicia e igualdad social por la que todos tenemos las mismas oportunidades y derechos.

Retrocedamos unos meses para situarnos en Atenas, cuando Platón se dirigía a sus ciudadanos a fin de proclamarles esta relación inseparable entre igualdad-no-igualdad:

“Hay dos clases de igualdad, que se parecen pero que son muy diferentes. La una consiste en el peso, número y medida, y no hay Estado ni legislador a quien no sea fácil hacerla efectiva en la distribución de honores, dejándolos a disposición de la suerte. Pero no sucede así con la verdadera y perfecta igualdad, que da más al que es grande, menos al que es menor, y a ambos con arreglo a la medida de su naturaleza. Proporcionando así los honores al mérito, da los mayores a los que tienen más virtud, los menores a los que tienen menos virtud y educación, y a todos según la razón.”

Reconociendo de este modo implícito la imposibilidad de una cierta igualdad, pues a ésta hay que llegar, precisamente, a través del reconocimiento de la desigualdad.

Lo que nos aleja en realidad de la idea inicial por la que es la igualdad una característica de los humanos, ya que se basa precisamente en su propia desigualdad y solo de forma forzada es en la que podemos acercarnos a ella.

Y son muchas las sentencias que abundan en esta afirmación:

“Todos los hombres nacen iguales, pero es la última vez que lo son.”

Abraham Lincoln

“Todos los hombres nacemos libres e iguales, pero no morimos iguales.”

Christian Wagner

“La perfecta igualdad no existe, sino entre los muertos.”

Pitágoras

“La igualdad tal vez sea un derecho, pero ningún poder humano podrá convertirla en un hecho”

Honoré de Balzac

“La igualdad sólo existe en teoría.”

Napoleón

“La deseada igualdad no puede existir en la sociedad, como no existe en la naturaleza.”

Jean Paul Marat

“Todos somos iguales, pero algunos son mas iguales que otros.”

George Orwell

Y es que enfrentarnos a la realidad, aunque no sea una labor agradable, nos muestra la dualidad de comprender la paradoja igualdadiana, cómo la igualdad es y no es, se da y no se da. Pues así son los dos polos idénticos y a la vez antagónicos de una misma realidad y naturaleza.

En la **Declaración Universal de Derechos Humanos** aprobada en París el 10 de diciembre de 1.948, aparece en el primero de sus 30 artículos: ***“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”***.

A su vez, el 7 trata un aspecto práctico fundamental:

“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a la discriminación.”

Pero estos artículos contienen solamente, como aclara su Preámbulo e introduce su propia nomenclatura, una DECLARACIÓN, como *“ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”*

La misma Declaración Universal introduce el instrumento apropiado para que se llegue, progresivamente, a la igualdad real, que no es otro que el mismo que señaló, hacia 1.630, el pedagogo Juan Amos Comenius, es decir, la **educación**, que ***“busque la reflexión y la comprensión del niño, y que es una función de la familia y la sociedad, para la instrucción de todos por igual, al margen de toda consideración en base al nacimiento.”*** Este mecanismo o herramienta queda recogido en la misma Declaración Universal en su artículo 26, que contempla esta educación como derecho que tienen todas las personas, señalando que *debe ser gratuita, al menos en la instrucción elemental y fundamental*, que será además *obligatoria*.

Es así que nuestra Carta Magna, ya en el primero de sus preceptos, señala como **valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político**, señalando el artículo 14:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Todo lo expuesto desemboca en dos conclusiones; la primera, que la igualdad es una semilla, una tendencia. Es algo deseable, que se procura, pero solo existe en concreciones momentáneas, en determinados supuestos; conseguirla es un anhelo de casi todos, una obligación de todos y una misión de unos pocos.

La segunda conclusión encuadra a la Justicia como el valor supremo que regula nuestra conducta y a la igualdad y la libertad como los dos derechos

consustanciales del ser humano, algo a lo que hay que llegar, siendo la educación el instrumento para alcanzarlas.

La igualdad nos hace *iguales* y partícipes de un idéntico origen y destino, en el que quedaremos integrados para descansar in pacem en circunstancias de *igualdad*, unos en soberbios panteones, otros inhumados sin vestiduras, lo que en el día de hoy, miércoles de ceniza, nos evoca al Génesis, 3, 19: *“Con el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas al suelo, pues de él fuiste tomado. Porque eres polvo y al polvo tornarás”*.